

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA
BARRIO VISTA HERMOSA FRONTERA COMALAPA CHIAPAS C.P. 30140**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Programas Sociales y Asistencia Alimentaria DIF

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas (DIF Municipal), a través del área de Programas Sociales y Asistencia Alimentaria, con domicilio en Barrio Vista Hermosa, Frontera Comalapa, Chiapas, México, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de programas asistenciales, entrega de apoyos, asistencia alimentaria y atención a personas en situación de vulnerabilidad.

Titular de la Unidad de Transparencia:

Cp. Cesar Roblero Diaz

Titular de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Frontera Comalapa.

Correo electrónico oficial:

transparenciacomalapa@gmail.com.mx

Para el cumplimiento de las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, podrán recabarse y tratarse los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- CURP
- Domicilio
- Número telefónico
- Información relacionada con discapacidad
- Información relacionada con vulnerabilidad social
- Información administrativa relacionada con programas asistenciales y alimentarios

Asimismo, se informa que podrán tratarse datos personales sensibles relacionados con:

- Discapacidad
- Situación económica
- Vulnerabilidad social
- Condiciones de asistencia social

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

Los datos personales se obtienen mediante:

- Solicitudes ciudadanas
- Atención presencial
- Entrevistas administrativas
- Integración de registros y padrones
- Entrega de apoyos y asistencia social

Los datos personales serán utilizados para:

- Integrar padrones de beneficiarios
 - Gestionar apoyos funcionales y asistenciales
 - Operar programas alimentarios
 - Coordinar entrega de despensas y apoyos sociales
 - Atender programas relacionados con adultos mayores y personas con discapacidad
 - Elaborar registros administrativos y estadísticas institucionales
-
- Verificar requisitos administrativos de programas DIF
 - Dar seguimiento institucional a beneficiarios
 - Elaborar informes administrativos y evidencia institucional
 - Cumplir obligaciones legales y administrativas en materia de asistencia social

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

- Artículos 1°, 4°, 6°, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Asistencia Social
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, con última reforma publicada el 14 de noviembre de 2025, y sus reformas vigentes

“

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, y sus reformas vigentes
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas
- Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas
- Reglamento del Sistema DIF Municipal vigente desde 2025
- Convenio vigente celebrado con DIF Estatal
- Reglas de operación y lineamientos aplicables a programas asistenciales y alimentarios
- Demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables
- Los datos personales podrán ser transferidos, cuando resulte legalmente procedente, a:
 - DIF Estatal
 - Sistema SIDISA
 - Padrones estatales y sistemas institucionales de asistencia social

Las transferencias se realizarán exclusivamente para:

- validación de beneficiarios
- integración de padrones
- coordinación institucional
- operación de programas asistenciales
- cumplimiento de obligaciones legales y administrativas.

El área de Programas Sociales y Asistencia Alimentaria podrá generar fotografías y evidencia institucional relacionadas con:

- entrega de apoyos
- programas alimentarios
- actividades institucionales
- jornadas asistenciales

“

2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

Las imágenes serán utilizadas exclusivamente para:

- informes administrativos
- evidencia institucional
- transparencia y rendición de cuentas
- difusión oficial del DIF Municipal.

Cuando existan personas en situación de vulnerabilidad, discapacidad o grupos prioritarios, se aplicarán medidas reforzadas de protección de datos personales.

Para la integración de registros, padrones y entrega de apoyos podrán recabarse:

- solicitudes
- firmas
- registros administrativos
- documentación relacionada con programas asistenciales.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP) mediante:

Plataforma Nacional de Transparencia:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Correo electrónico:

transparenciacomalapa@gmail.com.mx

Escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas.

El presente aviso de privacidad podrá modificarse o actualizarse; cualquier modificación será publicada en el portal oficial:

www.fronteracomalapa.gob.mx

Última actualización: 14 de junio de 2026.